



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 767 - 2024 - MPJ/A

Jaén, 12 Noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 773-2023 -MPJ/A, de fecha 08 de agosto de 2023 y Carta de fecha 28 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su Representante Legal y su Máxima Autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, inciso 6, es atribución del alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, el Artículo 20°, inciso 17) de la Ley N 27972, establece que el alcalde cesa a los demás funcionarios de confianza.

Que, el numeral 16.2 del Artículo 16, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 773-2023-MPJ/A, de fecha 08 de agosto de 2023, se designó como FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Provincial de Jaén, al servidor Lic. en Adm. JESÚS ALFREDO FALLA ODAR, quien desempeñará dicha función por un periodo de DOS (02) años, a partir de la fecha.

Que, mediante Carta de Renuncia, presentada de fecha 28 de octubre de 2024, el Lic. en Adm. JESÚS ALFREDO FALLA ODAR, identificado con DNI N°45034286, presentó su carta de renuncia irrevocable a la designación como FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Provincial de Jaén.





“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, en consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA IRREVOCABLE del Lic. en Adm. JESÚS ALFREDO FALLA ODAR, identificado con DNI N°44505453 como FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Provincial de Jaén, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL a partir de la fecha, en parte la Resolución de Alcaldía N° 773-2023-MPJ/A, de fecha 08 de agosto de 2023, respecto a la designación del Fedatario Titular.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente resolución de alcaldía al LIC. en Adm. JESÚS ALFREDO FALLA ODAR, Gerencia Municipal, Gerencias y Sub Gerencias, Oficinas y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN



Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE